

Acuerdo de Concejo

Nº 130-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 22-2021.

Cerro de Pasco, 18 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 22 de fecha 18 de noviembre del presente año, en atención al pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, donde solicita Informe por la acumulación de vehículos como si fuera un lugar de parqueo, y que los transportistas vienen utilizando indebidamente esta Av. Daniel Alcides Carrión, en ambas vías como si fuera un paradero, pese haber tenido una reunión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en el título preliminar, Artículo II establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Consejo Municipal aprobar, derogar o modificar las Ordenanzas Municipales.

Que, el Artículo 3º de la Ley Nº 27181- Ley general de Transporte y Tránsito Terrestre, prescribe que la acción estatal en materia de transporte y Tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

Que, el texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, tiene por objeto establecer las normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan al tránsito.

Que, en Sesión de Concejo Municipal N° 022-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, se pasó a orden del día, el pedido del Regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, quien solicitó el Informe por la acumulación de vehículos como si fuera un lugar de parqueo, y que los transportistas vienen utilizando indebidamente esta Av. Daniel Alcides Carrión, en ambas vías como si fuera un paradero, pese haber tenido una reunión;

Luego de un amplio debate el concejo municipal en uso de sus facultades, Acuerda por mayoría de los regidores los siguientes Acuerdos: Encargar a la parte administrativa en solicitar una reunión con el coronel de la Región Policial de Pasco, a fin de dialogar respecto a la problemática del Transporte en el Distrito de Yanacancha. Asimismo, encargar a la parte administrativa en remitir un documento a fin de ver las alternativas de solución sobre el transporte, señalización, semáforos y el trabajo en conjunto de los inspectores de tránsito en el Distrito de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa a través del titular del pliego en solicitar una reunión con el coronel de la Región Policial de Pasco, a fin de dialogar respecto a la problemática del Transporte en el Distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir un documento a la Municipalidad Provincial de Pasco, a fin de ver las alternativas de solución sobre el transporte, señalización y el trabajo en conjunto de sus inspectores de tránsito en el Distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al titular del pliego, Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Fiscalización; Gerencia de Servicios Públicos; Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres; y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE